



Illustre Municipalidad de Lota

APRUEBESE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE PROFESIONAL DE LA OFICINA DE PROTECCION DE DERECHOS DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA.

LOTA, Agosto 12 de 2021

DECRETO: N° 999

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N° 1582 de fecha 29 de Diciembre de 2020, que aprueba Prorroga de Convenio celebrado entre el Servicio Nacional de Menores y la Illustre Municipalidad de Lota, para ejecutar en la comuna de Lota.
- b) Oficio N° 47 de fecha 29 de Julio de 2021 de Directora Dideco al Alcalde Sr. Víctor Patricio Marchant Ulloa, donde solicita autorización para realizar Contrato de Prestación de Servicios a la profesional de OPD, Sra. Evelin Marina Almendra Escobar, por el periodo del 01 de Agosto al 31 de Diciembre del año 2021.
- c) Referencia N° 2538 de fecha 30 de Julio de 2021 la cual señala que se autoriza realizar contratación a honorarios al profesional señalado en el Ordinario N° 47, desde el 01/08/2021 al 31/12/2021.
- d) Contrato de Prestación de Servicio de fecha 30 de Julio de 2021, suscrito entre el Alcalde Sr. Víctor Patricio Marchant Ulloa de la I. Municipalidad de Lota y la profesional individualizado en el punto 1.
- e) Decreto N° 854 de fecha 29.09.2004 de Ministerio de Hacienda que aprueba clasificador presupuestario, para el sector público.
- f) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- g) D.F.L. N° 12006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695.
- h) Y, en uso de lo dispuesto en el Artículo 12°, y las facultades que me confieren el Artículo 63°, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. Apruébese Contrato de Prestación de Servicios, desde el 01 de Agosto hasta el 31 de Diciembre de 2021, de la profesional que a continuación se detalla:

Nombre	Cargo	Monto \$
Evelin Marina Almendra Escobar	Educador Comunitario	512.500

2. Forma parte integrante del presente Decreto el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales con la persona mencionada en el punto 1, en las condiciones pactadas.

3. Los gastos que demandan la presente contratación será financiado con recursos del Programa denominado OPD-LOTA, serán imputados a la cuenta complementaria 114-05-09-006 aplicación de fondos en administración.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE EN SU OPORTUNIDAD Y ARCHÍVESE



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE



DIRECCION DE CONTROL
MILISEN MORAGA AZOCAR

Distribución:

- C e Secretaria Municipal
- C e Jefe de Administración y Finanzas
- C e Encargado de Contabilidad y Presupuesto
- C e Encargado de Egresos
- C e Dirección de Control
- C e Dirección de Dideco
- C e O P D

VPMU/JMAB/RMA/CCM/mcr

